



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

NINI JOHANNA ROJAS JIMENEZ (johanenac1@hotmail.com), identificada con cédula de ciudadanía número 37.878.171 allega al correo institucional del juzgado, una solicitud de autorización de pago del título de alimentos correspondiente al mes de noviembre del presente año, a favor de su hijo EDWIN JULIÁN ZAPATA ROJAS y además requiere saber a partir de cuándo le estarán consignando la cuota de alimentos en el BANCO AV VILLAS de la que ella es titular.

Vista la situación que antecede, se procedió a hacer la revisión del portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando la existencia del título judicial No. 460010001656949 por valor de **\$369.584=** siendo demandante NINI JOHANA ROJAS JIMENEZ identificada con cc. 37.878.171, y demandando LUIS EDUARDO ZAPATA ZAPATA identificado con cc 623.726. En consecuencia, se ordena la entrega de este título a la parte interesada.

Con respecto a la consignación en la cuenta del Banco AV VILLAS de la que es titular la señora NINI JOHANA ROJAS JIMENEZ, el Despacho pone de presente a la memorialista que el día 25 de octubre del presente año le fue enviada la comunicación al PAGADOR DEL PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA para que, en adelante las cuotas mensuales de alimentos a favor de su hijo EDWIN JULIÁN ZAPATA ROJAS, sean giradas directamente a su cuenta, situación que debe evidenciarse en la cuota de alimentos del próximo mes de diciembre.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e70b454d008762f8296fd017731d7ce958c6a1bb8531a42e3e055d79b284d93e**

Documento generado en 22/11/2021 01:54:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>